



PROCESO:	DIVORCIO CONTENCIOSO
DEMANDANTE:	INGRIS ISABEL PERTUZ MANJARRES C.C. 57.419.441
DEMANDADA:	MIGUEL DE JESÚS FERNÁNDEZ ACOSTA C.C. 72.003.381
RADICACIÓN:	08758-31-84-001-2019-00154-00

Informe Secretarial: a su despacho el proceso de la referencia en el cual no se llevó a cabo la audiencia virtual fijada en precedencia, esto, debido a los cortes del fluido eléctrico presentados en la ciudad el 23 de marzo anterior, como consecuencia de las lluvias ocurridas en horas de la mañana, circunstancia que imposibilitó la labor de la señora juez y la secretaria.

Soledad, 15 de abril del 2021

MARÍA CRISTINA URANGO PÉREZ
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD

Quince (15) de abril del dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial, es del caso reprogramar la fecha y hora para adelantar la audiencia virtual inicial y, de instrucción y juzgamiento, la cual se fijará para el día veinticinco (25) de mayo de 2021, a las 09:00 am.

Asimismo, se requerirá a las partes para que informen el canal digital donde deben ser notificados, al igual que el de sus representantes, apoderados, testigos, peritos y cualquier tercero que deba acudir a la diligencia.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

Primero: Reprogramar la fecha de audiencia inicial, y de instrucción y juzgamiento para el día veinticinco (25) de mayo de 2021, a las 09:00 am.

Segundo: Advertir a las partes que deben estarse a lo resuelto en el proveído del 5 de febrero de 2021.

Tercero: Requerir a las partes para que informen al correo institucional j01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co el canal digital donde deben ser notificados, al igual que el de sus representantes, apoderados, testigos, peritos y cualquier tercero que deba acudir a la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ
Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad
Edificio Palacio de Justicia
Calle 20, Carrera. 21 Esquina Primer Piso
Soledad – Atlántico
j01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

SICGMA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 20 de abril de 2021
NOTIFICADO POR ESTADO N° 056 VÍA WEB
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ